

ACTA NUMERO 22.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día veinticuatro del mes de marzo del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Privada, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Ley número 80, que adiciona un último párrafo, al artículo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

- IV. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de la Ley número 83, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- V. Presentación de la propuesta de revocación del acuerdo de cabildo 277, que consta en el Acta número 34, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinte, relativo a la autorización para que las sesiones del Ayuntamiento sean de carácter privado, durante la contingencia del COVID-19.
- VI. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los C.C. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio, celebren un convenio de dación en pago con el Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS de Cajeme, por un inmueble con superficie de 8-20-36.446 hectáreas, a cambio de pago parcial de la deuda del Organismo; y en su caso, se autorice la incorporación al patrimonio municipal del inmueble, así como, los registros contables correspondientes.
- VII. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal, declara abierta la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede el uso de la voz a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, solicita la dispensa de la lectura del acta levantada con motivo de la sesión celebrada el día 1 de marzo, la cual, les fue remitidas oportunamente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad al respecto.

Acto seguido se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, explica que, por disposición del artículo 163, de la Constitución Política del Estado de Sonora, para reformar dicho ordenamiento legal, se requiere el voto de las dos terceras partes del Congreso Estatal y las dos terceras partes de los Ayuntamientos del Estado, por tal motivo, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la LEY NÚMERO 80, que adiciona un último párrafo, al artículo 1o, del ordenamiento Constitucional de referencia, en los términos planteados en el anexo de la convocatoria, cuyo objeto es reconocer el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 94.-

Se aprueba la Ley número 80, que adiciona un último párrafo, al artículo 1o, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; ordenándose, hacer del conocimiento del H. Congreso del Estado, de tal circunstancia, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Estatal.

Continuamente, se pasa cumplir con el cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 163, de la Constitución Política Local, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la LEY NÚMERO 83, que reforma los artículos 2o, Apartado A, fracción V, párrafo segundo; 22, párrafos cuarto y vigésimo séptimo; 64, fracciones XV y

XXII, párrafos octavo y noveno; 67, párrafos sexto, octavo y noveno; 98; 113, párrafos segundo y tercero; 127 BIS, párrafo cuarto; y 153; se derogan los párrafos cuarto, quinto y noveno del artículo 67; la sección VI, del Capítulo III, del Título Cuarto; y el artículo 111 BIS; y se adiciona un párrafo décimo quinto, al artículo 1o; una Sección III, al Capítulo II BIS, del Título Cuarto; un artículo 67 QUATER; un párrafo séptimo al artículo 97; y un párrafo tercero, al artículo 150, recorriendo los párrafos subsecuentes de dicho artículo; todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en los términos planteados en el anexo.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edificio, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 95.-

Se aprueba la Ley número 83, que reforma los artículos 2o, Apartado A, fracción V, párrafo segundo; 22, párrafos cuarto y vigésimo séptimo; 64, fracciones XV y XXII, párrafos octavo y noveno; 67, párrafos sexto, octavo y noveno; 98; 113, párrafos segundo y tercero; 127 BIS, párrafo cuarto; y 153; deroga los párrafos cuarto, quinto y noveno del artículo 67, la sección VI del Capítulo III del Título Cuarto, y el artículo 111 BIS; y adiciona un párrafo décimo quinto, al artículo 1o; una Sección III, al Capítulo II BIS, del Título Cuarto; un artículo 67 QUATER, un párrafo séptimo al artículo 97, y un párrafo tercero, al artículo 150, recorriendo los párrafos subsecuentes de dicho artículo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; ordenándose, hacer del conocimiento del H. Congreso del Estado, tal circunstancia, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Estatal.

Posteriormente se pasa cumplimentar lo establecido en el quinto punto del orden del día, y en uso de la voz el Ejecutivo Municipal, explica que, derivado de la propuesta presentada en la sesión anterior, así como de la solicitud de diversos medios de comunicación, la Secretaría del Ayuntamiento, se dio a la tarea de plantear ante el Comité COVID de Cajeme, la posibilidad de realizar las sesiones del H. Órgano Colegiado, con carácter de públicas, determinándose en base a un cálculo aritmético, los siguientes: se autoriza el 80% del aforo, capacidad máxima de 54 personas, señalando que el pleno del Ayuntamiento se integra por 24 personas, y se tiene un estimado de 13 personas de apoyo para el desarrollo de las sesiones, por tanto, quedan 17 espacios disponibles para el público en general, quienes, podrán acceder al recinto por turno de llegada, así también, explica que, el Comité acordó que se deberá seguir instalando el filtro sanitario, filtro de vigilancia y control de acceso, dicho lo anterior, a efecto de generar las condiciones normativas para abrir

las sesiones del Ayuntamiento, se presenta la propuesta de revocación del acuerdo de cabildo 277, que consta en el Acta número 34, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinte, relativo a la autorización para que las sesiones del Ayuntamiento sean de carácter privado, durante la contingencia del COVID-19; en el entendido que, con fundamento en el artículo 143, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, deberá reservarse, para la siguiente sesión inmediata ordinaria o posterior extraordinaria, la votación definitiva de la propuesta, lo que somete a consideración del Ayuntamiento.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 96.-

En virtud de la imposibilidad legal de resolver la propuesta de revocación del acuerdo de cabildo 277, que consta en el Acta número 34, de fecha 27 de marzo del año 2020, el H. Ayuntamiento, da por presentado el planteamiento, autorizando su resolución, en la próxima sesión ordinaria inmediata siguiente o en una posterior extraordinaria; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 143, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Acto seguido, en cumplimiento al sexto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expone que, en el marco de la estrategia que se ha definido para apoyar a la seguridad pública de Cajeme, para recuperar la tranquilidad y bajar la violencia, en coordinación con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, como parte de los apoyos que se han derivado de la misma, la SEDENA solicita un terreno para la

construcción de un cuartel para la Guardia Nacional en el Municipio, con capacidad para recibir a 1200 elementos, y a efecto de atender la petición, se dio a la tarea de buscar opciones, encontrándose dos, la primera, de 10 hectáreas junto al Rastro Municipal, y la segunda, un terreno de 8 hectáreas, propiedad del Organismo Operador del Agua, colindante a la planta tratadora de aguas residuales sur, determinándose por parte de SEDENA que la ubicación más conveniente es el inmueble de la Paramunicipal, en ese sentido, tuvo a bien plantear el tema en la Junta de Gobierno de OOMAPAS, en la cual, se vio complicado que la Paramunicipal de manera directa entregara en donación el inmueble, y se consideró hacerlo mediante dación en pago al Ayuntamiento, en virtud que el OOMAPAS de Cajeme tienen un adeudo con este, lo anterior, para que el Municipio, en su caso, una vez incorporado el inmueble, se encuentre en condiciones de donarlo a SEDENA, una vez explicado lo anterior, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, se le autorice, conjuntamente con la Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio, celebren el convenio de dación en pago, con el Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS de Cajeme, por un inmueble con superficie de 8-20-36.446 hectáreas, a cambio de pago parcial de la deuda del Organismo; y se autorice la incorporación al patrimonio municipal del inmueble, así como los registros contables correspondientes, de conformidad con el avalúo presentado. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, expresa que su voto es en contra, ya que el Municipio no debe deshacerse de patrimonio y no le parece la intención de donar a la SEDENA, en virtud que esta, debiera tener su propio presupuesto para apoyar a la ciudadanía. Acto seguido solicita la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, comenta que, la propuesta presentada es la transacción de la dación en pago por la deuda que tiene el Organismo con el Municipio, y más adelante, se verá como atender el problema prioritario, que no únicamente los tres órdenes de gobierno están obligados a atenderlo, sino también es

el llamado a las familias, porque será la única forma de avanzar, y en esta primera etapa da su voto a favor del tema, como un voto facilitador para apoyar en una orden de gobierno, poder coadyuvar con los trabajos y ser parte de una estrategia, por las estadísticas que se tienen y la situación que prevalece, es un tema prioritario, que obliga a todos colaborar, por ello reitera su voto a favor. Continuamente pide la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez otorgada, considera una buena estrategia la decisión, ya que, por un lado, se da la oportunidad al OOMAPAS de Cajeme, de poder hacer frente a una responsabilidad que tiene con el Municipio y, por otro lado, el Municipio adquiere un terreno para hacer frente al tema prioritario, que vendrá ayudar y fortalecer las acciones que se tienen para aportar a la seguridad de Cajeme.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con diecinueve votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y un voto en contra de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 97.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza al LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal, para que, asistido de la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, suscriban un convenio de dación en pago, con el Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS de Cajeme, consistente en cubrir parcialmente el adeudo que tiene el Organismo con el Ayuntamiento, autorizándose, en consecuencia, como pago parcial en comento, la recepción de un inmueble con superficie de 8-20-36.446 hectáreas, ubicado en Fracción Central de la Parcela 8, Fracción Noreste de la Parcela 15 Z-1 p2/2 y Fracción de la Parcela 16 Z-1 p2/2, del Ejido Robles del Castillo Colectivista, Municipio de Cajeme, con un valor de \$5,000,000.00 (Son cinco millones de pesos 00/100 M.N.); asimismo, se autoriza la incorporación al patrimonio municipal del bien inmueble objeto de la dación en pago, los registros contables correspondientes y procedimientos internos para dar certeza jurídica al acto, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y la inscripción del bien ante la autoridad competente, por la operación descrita.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de marzo del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

LIC. PEDRO CHAVEZ BECERRA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

C. ZENaida SALIDO TORRES

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO